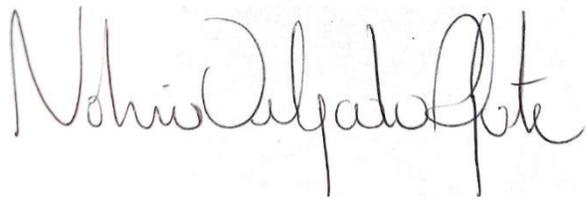


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 21 de julio de 2021. A conocimiento del señor Juez informando que el presente asunto se encuentra terminado por pago total desde el 08 de febrero de 2021.

Asimismo, le informo que se recibió respuesta de BANCAMIA sobre la solicitud de cancelación de embargo de cuentas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORALES MARTÍNEZ

RADICACIÓN: 170013103003-2020-00129-00

SUSTANCIACION: 570

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por BANCAMIA respeto a la solicitud de cancelación de embargo de cuentas emitida con ocasión de la terminación de este proceso.

En firme esta determinación se dispone regresar este asunto al archivo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 114 del 13/08/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA